

PLANTEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS FAMILIAS *

Las transiciones demográfica, epidemiológica, económica, política, cultural, social y ambiental, han significado un conjunto de cambios en la forma en que las familias se estructuran y en la que sus integrantes se relacionan; no obstante esas transformaciones, las ideas del discurso dominante en relación a las familias y las expectativas sociales de su funcionamiento no han podido incorporar esas transformaciones a la misma velocidad.

De entre estas transformaciones destaca el desmantelamiento del estado de bienestar con el traspaso a las familias de las responsabilidades de servicios e infraestructura que antes eran cubiertos por éste. También las demandas de flexibilización e informalización del trabajo y desregulación del mercado, productos de la globalización económica, que han generado fenómenos como la migración intensiva, la incertidumbre laboral, la precarización del trabajo, la movilidad de los centros de trabajo por la competencia económica; entre otros.

Estos cambios enfrentan a las familias a situaciones paradójicas o contradictorias, por un lado una mayor exigencia al tener que satisfacer para sus integrantes las necesidades que el estado ya no provee y por el otro se les somete a fuertísimas presiones que las despojan de sus recursos y condiciones de vida para satisfacer las viejas y las nuevas exigencias, dejándolas en riesgos de crisis y rupturas dadas las condiciones de violencia estructural a las que están expuestas.

Al mismo tiempo el avance en el consenso y conceptualización en materia de derechos humanos, incluyendo en estos por su puesto los derechos de las mujeres y de la infancia han permitido visibilizar las inequidades de género, etarias, de clase, preferencia sexual, raciales-étnicas y religiosas, que bajo el concepto de unión familiar se soslayan y se encubren.

Hoy día los organismos internacionales y los gobiernos se han planteado el desafío de retomar la noción de derechos humanos aplicados a las familias como un conjunto heterogéneo, que cubre funciones centrales en la formación de seres humanos integrales, con autoestima, sujetos de derechos que encuentran en el espacio doméstico las herramientas y recursos para el desarrollo de sus habilidades básicas, de sus conocimientos y capacidades intelectuales, de su crecimiento como seres con emociones que requieren de un desarrollo afectivo, de aprender a relacionarse con otros con respeto y reconocimiento de las diferencias y con capacidad de solucionar pacíficamente conflictos. Cabe aclarar que en esta discusión algunos gobiernos y sectores sociales a nivel internacional y nacional no incorporan en este ejercicio nociones claves como la equidad y la democratización de las relaciones familiares como piezas centrales en el discurso de los derechos de las familias, lo cual ha sido criticado fundamentalmente por grupos feministas como un retorno a las ideas tradicionales o fundamentos de la familia tradicional hegemónica.

La armonización entre los derechos humanos de los integrantes de las familias y la noción de derechos humanos de las familias como un colectivo constituye un reto complejo ya que no se trata de que estos tipos de derechos se eclipsen, se sustituyan o se prioricen, sino de encontrar el punto de complementariedad y que abarquen todas las dimensiones de la vida social.

En este marco y pese a los avances logrados en materia de políticas públicas, se sigue observando una tendencia al diseño de políticas públicas dirigidas a individuos cuando quizás lo más pertinente es tener una combinación entre éstas y las políticas dirigidas a las familias con el fin de auxiliarlas y apoyarlas a cumplir su rol en la formación de seres humanos integrales, sujetos de derechos y dispuestos a respetar los derechos de otros y que se ha visto que ninguna otra institución social, pública o privada, cubre de mejor manera.

Existe un amplio consenso entre servidoras y servidores públicos, académicos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil en la imperiosa necesidad de

diseñar e instrumentar políticas y programas públicos dirigidos a las familias, como grupo primario de convivencia, de seguridad y protección de los seres humanos, donde se establecen las bases del desarrollo democrático y del respeto a los derechos humanos de sus integrantes.

Es en este sentido, que la CEPAL ha reconocido, que son varios los puntos de contacto entre una transformación social con equidad y en democracia y la problemática de las familias:

1. En primer lugar, cuando las familias dejan de cumplir, o no cumplen bien, ciertas responsabilidades esenciales, el costo social y financiero de reemplazarlas por otras instituciones privadas o públicas suele ser sumamente alto.
2. En segundo lugar, la democracia social se basa en una serie de valores de responsabilidad, tolerancia, obligación moral hacia otros y respeto de sus derechos, que se nutren y se consolidan en la vida familiar. La democracia genuina empieza por casa, con la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer y de autoritarismo en las relaciones intergeneracionales; y
3. En tercer lugar, la idea es que el criterio de centrar en la familia muchas de las acciones que se llevan a cabo en el área social, tratando de generar la capacidad autónoma de éstas para alcanzar mejores condiciones de vida para sus miembros, constituye una manera eficiente y eficaz de promover el bienestar de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

Así, la contribución de las familias a la integración social, a través de sus tareas de apoyo, crianza, cuidado, protección y educación de sus miembros, así como su participación en los procesos de socialización para el desarrollo, en la construcción de valores ciudadanos y de perspectiva de vida, en la formación de identidad personal, femenina y masculina, y en la reproducción biológica y cultural de los seres humanos;

son posiblemente las partes del desarrollo humano más difíciles de sustituir o recrear con servicios provistos por el mercado o por el Estado y que requiere no sólo arreglos de convivencia, que privilegien el desarrollo sano e integral de la infancia y la adolescencia, sino también de las normas, reglas, acciones y políticas eficaces hacia las familias para ofrecerles protección y apoyo; y que permitan la armonización de la vida pública con la privada y de la vida familiar con el trabajo y la vida personal, en el marco de los derechos humanos de hombres y mujeres, de niños, niñas y jóvenes; y de la perspectiva de género.

Dadas las condiciones en que se desenvuelve la vida de las familias mexicanas en este momento es imprescindible reconocer:

1. La necesidad de diseñar e instrumentar políticas y programas públicos dirigidos a las familias, consideradas como grupo primario de convivencia, seguridad y protección de los seres humanos, donde se establecen las bases del desarrollo democrático.
2. La necesidad de realizar cambios en las normas y reglas laborales para hacerlas más amigables con el papel que los trabajadores, hombres y mujeres, en cualquier nivel de la estructura ocupacional, desempeñan como miembros de sus familias. Es decir, en la urgencia de adoptar acciones y políticas de armonización de familia y trabajo como las que promueven los organismos internacionales, las organizaciones de mujeres y, en general, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos de las y los trabajadores.
3. La necesidad de adecuar y desarrollar servicios públicos que respondan a los requerimientos de las familias, como son los horarios de atención y su accesibilidad física y económica.
4. La urgencia de eliminar la noción de que sólo existe "un tipo de familia", la llamada "natural", entendida como familia nuclear formada por padre, madre e hijos bajo líneas de consanguinidad y matrimonio legal, pues es conveniente recordar que la familia es una construcción social y que la historia se refiere a los más variados tipos de familias como por ejemplo las extensas, las monoparentales, las

reconstituidas, las unipersonales, las nucleares, las sociedades de convivencia, las uniones de hecho, que hoy existen en nuestro país, y son reconocida y contabilizados por el INEGI, lo anterior hace difícil pensar que alguna de ellas son "naturales" y las otras "antinaturales".

5. Respalda en la legislación una visión amplia e incluyente que reconozca que en nuestro país las familias son diversas. Tradicionalmente, la legislación mexicana promovió modelos asimétricos de relación al interior de las llamadas "familias naturales" que bajo otra óptica se denominan familias nucleares. A pesar de los avances en nuestra legislación, aún subsisten algunas de estas asimetrías e inequidades en legislaciones locales mexicanas. Algunos de los derechos de las mujeres restringidos por legislaciones locales al interior de sus núcleos familiares o por las costumbres son los siguientes: el tener que pedir permiso para trabajar o para asistir a reuniones de la comunidad, el no poder heredar, el no poder tener propiedades a su nombre, el llevar obligatoriamente el apellido del hombre de la pareja, el no poder moverse libremente fuera de su vivienda, el tener que seguir al hombre cuando este decide cambiar de residencia, el no poder pedir el divorcio o la separación, etc. Además, las mujeres tienen que tolerar las agresiones de sus parejas hacia ellas y hacia los hijos.
6. Es necesario que en la legislación vigente y en las políticas públicas se deje de respaldar la noción de que la denominada familia "natural", es la única que puede brindar un espacio para el desarrollo adecuado de los seres humanos. Con base en la vasta literatura sobre el tema, sostenemos que otros arreglos de convivencia donde se respeten los derechos de sus miembros y en especial los de los niños y las niñas y donde se les brinde afecto, seguridad, protección y oportunidades de crecimiento sano, constituyen espacios propicios para la crianza y crecimiento de la infancia. Ese espacio puede estar constituido por personas que tienen relaciones consanguíneas con ellos o no, puede estar formado por hombres y/o mujeres, con relaciones duraderas o temporales. Lo importante es el ambiente de crecimiento, desarrollo y afecto que exista, particularmente en los primeros años de vida y no la composición parental. Muchos de los arreglos familiares que en nuestro país han sido capaces de proporcionar los cuidados necesarios para el desarrollo de sus

miembros han estado sustentados en relaciones de parentesco que rompen con el cuadro tradicional de la familia nuclear. Una parte importante de ellas son familias recompuestas, o familias donde el papel de los abuelos y abuelas ha redefinido pautas de crianza y desarrollo de los infantes, familias adoptivas o familias con sólo uno de los padres, generalmente sólo la madre, por citar sólo algunos ejemplos. Son millones los infantes en el mundo que han crecido con sus abuelos y abuelas, con sus padrinos, madrinas, tíos, tías o a cargo de cuidadoras, nanas y nodrizas o de padres y madres adoptivos e incluso, de hermanos y hermanas. El asunto central es el interés y el amor que las personas adultas responsables tengan por el desarrollo integral de los niños y niñas y por el respeto a sus derechos humanos.

7. Es imprescindible que las políticas públicas y los servidores públicos dejen de etiquetar como familias “disfuncionales” a las familias que no cuentan con padre y madre en su núcleo de convivencia, pues esa etiqueta además de ser científicamente incorrecta, es profundamente dañina y discriminatoria para los miembros de las familias así calificadas.
8. Es necesario avanzar en una legislación que otorga derecho al Estado para intervenir en cualquier arreglo de convivencia, incluso en la familia nuclear en donde se estén violando los derechos humanos de los niños y las niñas, de los adultos mayores o de cualquier otro miembro adulto sujeto a cualquier tipo de violencia.
9. Es necesario que las políticas públicas acepten y valoren adecuadamente el que las mujeres han ingresado en forma masiva a la vida pública y al mercado de trabajo por un pago y que ello es una tendencia irreversible que ha permitido a muchas de ellas su realización como seres humanos y de sus derechos humanos. Por lo que es necesario eliminar las actitudes y conductas sociales que tienden a culpabilizar a las mujeres que trabajan extradomésticamente por el efecto que ello tiene en el cumplimiento de sus supuestas obligaciones para con sus familias.
10. Es necesario construir una perspectiva de familias con enfoque de derechos humanos y género, que sea transversal a las políticas públicas y que reconozca la libertad que las mujeres, al igual que los hombres, tienen para elegir sin conflictos, los papeles que quieren desarrollar en sus vidas y la forma como quieren distribuir su tiempo.

11. Esta perspectiva de familias debe reconocer y valorar el trabajo doméstico por su contribución sustantiva al desarrollo de los seres humanos. Una parte abrumadora de este trabajo es realizado por las mujeres, en su mayoría sin retribución alguna.
12. Reconocer que al valorar desde la economía y la cultura, ese trabajo, tanto hombres como mujeres tendrán interés en realizarlo y se evitará que se torne escaso en perjuicio de la formación de las nuevas generaciones, como ya está ocurriendo en los países desarrollados. El reconocimiento de la existencia de una necesaria e importante “economía del cuidado” representa además posibilidades de generación de empleos e ingresos en la prestación de servicios sociales de apoyo a las familias.
13. Asumir y compartir por toda la sociedad mexicana la responsabilidad que existe en el adecuado desarrollo y crecimiento de sus niños y niñas y apoyar las tareas de crianza, desarrollo y cuidado de las familias. Para el efecto tienen que instrumentarse las políticas públicas y fomentar los servicios del mercado y comunitarios que ofrezcan apoyo a las familias en la tareas de crianza y cuidado
14. Promover, propiciar y conducir relaciones democráticas al interior de las familias y asumirlas como espacios de construcción de la democracia y dentro de lo cual es indispensable hacer explícitas las responsabilidades compartidas de los miembros de las familias en los arreglos de convivencia donde se plantea la crianza y desarrollo de niñas y niños, colocando en primer lugar el interés superior de la infancia.
15. Respetar y apoyar los arreglos de convivencia equitativos y democráticos que por acuerdo mutuo establezcan las personas, hombres y mujeres, en el ejercicio libre de sus derechos humanos.
16. Revisar las políticas económicas, sociales y culturales en vigor que han tenido implicaciones negativas para el desarrollo de las familias como son el sostenimiento a toda costa del equilibrio en las finanzas públicas y la contención salarial que esa política ha determinado; así como la política de flexibilización laboral; la pérdida de calidad de los servicios públicos de salud y educación, como consecuencia del deterioro en la finanzas públicas; las proliferación de unidades habitacionales con miniviviendas; el descuido de las políticas culturales, de recreación y de deporte; la

tolerancia a la alta concentración e influencia de los medios de comunicación electrónica, los programas de pobreza focalizados en individuos, entre otras.

Consideramos que solamente mediante un diálogo social amplio, incluyente, constructivo y respetuoso, que reconozca la diversidad y heterogeneidad que caracterizan actualmente a la sociedad mexicana, y en particular a las familias que la integran, será posible desarrollar las instituciones, la legislación, las políticas públicas y programas y lo más importante, los acuerdos sociales, que nos permitan avanzar en el desarrollo de políticas y programas hacia las familias, como parte del desarrollo de la democracia del país, la construcción de un Estado de Derecho y la realización de los derechos humanos de todos y todas.